DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	23/12/2024	Periodo de Pago:	Del	02/12/2024	Al	16/12/2024	
Contrato No. y Fecha:	2618 del 2024						
Contratista:	BIMCON S.A.S				c.c. o Nit.	901.253.373-6	
Representante Legal:	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO				c.c.	1.122.143.748	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	X	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($42.485.232,73)**

Cordialmente,

Nombre:	EDGAR ALEXANDER QUITIAN BUSTOS	Nombre:	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo:	GERENTE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Cargo:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Secop 10758 24-12-24

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 13755

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 18 de noviembre de 2024

Beneficiario BIMCON SAS **Nit:** 901253373 - 6

No. C.D.P. : 4623 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Comunicación de aceptación de la oferta: 2618 **Fecha:** 16/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500227 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria de Gobierno y Seguridad **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0304 - 2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.008 - 42F	**BPIN 2024005500227 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIU** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos Propios-Destinación Específica Depositos Contribucion de Seguridad **Clasificadores** --83939 60.606.608,75	60.606.608,75
	Total Compromisos	$60.606.608,75

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$60.606.608,75
Valor Total Prog.	$60.606.608,75

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015.

Certifica que el Programa:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500227**

Observaciones: Se certifica proyecto con BPIN: 2024005500262 Fortalecimiento EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL Meta. Proyecto que el apunta a las metas del programa BPIN: 2024005500227 Fortalecimiento INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO A FIN DE PREVENIR PROMOCIONAR PROMOVER Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL Meta - Decreto No. 367 DE 31 DE JULIO DE 2024, POR EL CUAL SE LIQUIDA LA ARMONIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA FISCAL 2024 DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2024-2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD".

En la fecha 22 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.1 PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	1.1.1.1.1 Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11011014504. Construir, remodelar, y/o adquirir infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana en seis (6) espacios, de acuerdo con lo establecido en la mesa conjunta para la infraestructura de seguridad departamental.

Actividad o componente a ejecutar: *Construir, remodelar, y/o adquirir infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana. - Realizar la Interventoría del proyecto.*

Objeto del gasto: *Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la adecuación y remodelación de la infraestructura de las instalaciones del edificio de la séptima brigada y de la cuarta división del ejército nacional en el departamento del meta.*

Valor: $62.000.000,00.

Fuente de Financiación: 42F Depósitos Contribución de Seguridad

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO, A FIN DE PREVENIR, PROMOCIONAR, PROMOVER, Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Obras o actividades adicionales: NO
Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 23 de octubre de 2024

"Y con base en la solicitud remitida por el DRA ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, – Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: ing. Diego A. Rojas O.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	2618 de 16 de noviembre de 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	BIMCON SAS	**NIT**	901.253.373-6
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO	**C.C.**	1.122.143.748
Supervisor:	EDGAR ALEXANDER QUITIAN	**C.C.**	86.064.270
Objeto: (Transcribir del contrato) "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META."			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Sesenta millones seiscientos seis mil seiscientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 60.606.608,75)**		
Término Inicial de Ejecución:	TREINTA (30) DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	02 DE DICIEMBRE DE 2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación Adición (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
Total, del Valor de la Modificación	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	N/A		

*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización
**Inserte filas si requiere

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

El DEPARTAMENTO pagará al INTERVENTOR a través de actas de pago parcial mensual, 1) hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por la Secretaria de Gobierno y Seguridad y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. 2) Pago final a la liquidación del contrato: el DEPARTAMENTO pagará al Contratista mínimo el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: 1. Presentación del acta de liquidación debidamente firmada por las partes. 2. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. Una vez allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Entregue la actualización de la garantía única debidamente aprobada por el DEPARTAMENTO.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el DEPARTAMENTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el DEPARTAMENTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar ante la secretaria de Gobierno y Seguridad las correspondientes actas de pago. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al DEPARTAMENTO. El INTERVENTOR presentará al DEPARTAMENTO la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las

actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el DEPARTAMENTO abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato. El DEPARTAMENTO verificará a través del supervisor de contrato de interventoría que los costos de personal pagados por DEPARTAMENTO, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

NOTA: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de hacienda- gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. Conforme a lo establecido en la forma de pago, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP 11, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA.

NOTA: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte del supervisor designado, así como la revisión por parte de la secretaria de Gobierno y Seguridad.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	13755 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.008-42F				
Valor: (Letras y Números)	**Sesenta millones seiscientos seis mil seiscientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 60.606.608,75)**				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

La interventoría al contrato de obra será contratada por el DEPARTAMENTO DEL META mediante el proceso de selección de mínima cuantía. El interventor del contrato tendrá a cargo el cumplimiento de lo determinado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, es decir, el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y/o contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual cumplirá lo establecido en el Manual de Contratación, Interventoría del Departamento del Meta (adoptado mediante Decreto No. 075 de 2021). INTERVENTORIA. El Departamento del Meta ejercerá la vigilancia y control del presente contrato, a través de la interventoría contratada para tal fin, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.

2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

5. Los interventores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).

6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta, y se deroga el Decreto 332 de 2016.

8. El interventor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).

9. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

10. Las demás que se deriven del concurso de méritos por el cual fue seleccionado el interventor.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

Periodo de Pago:	Del	02/12/2024	Al	16/12/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final	No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos con setenta y tres centavos ($42.485.232,73)**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			
No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
13755	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.008-42F	83939	$42.485.232,73
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			$42.485.232,73

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
En el Municipio de Villavicencio	
Municipio	**Valor**
Villavicencio	$42.485.232,73
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	$42.485.232,73
Nota: Incluir filas adicionales si se requiere. Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago. Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Amortización del Anticipo:			
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	0%	N/A	N/A	0%	N/A
Parcial 1	N/A	0%	N/A	N/A	0%	N/A
Parcial 2	N/A	0%	N/A	N/A	0%	N/A
Parcial n	N/A	0%	N/A	N/A	0%	N/A
Parcial n	N/A	0%	N/A	N/A	0%	N/A
Total	N/A	0%	N/A	N/A	0%	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago autorizado en el Presente Informe	$42.485.232,73	02/12/2024	16/12/2024	70.10%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$18.121.376,02	17/12/2024	31/12/2024	29.90%
Valor Total del Contrato Inicial	$ 60.606.608,75	02/12/2024	31/12/2024	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	**N/A**	**N/A**	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato inicial más la Adición	$ 60.606.608,75

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	SI
Certificado expedido por el Revisor fiscal	SI
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, al 23 de diciembre de 2024

Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER QUITIAN BUSTOS
GERENTE DE SEGURIDAD Y CONVICENCIA
Supervisor

BIMCON SAS
NIT 901.253.373-6
CARRERA 30 # 36 - 14 OFICINA 101
Tel: (608) 3195716867
Villavicencio - Colombia
andresmartino@bimcon.co

Factura electrónica de venta
No. FE 7

Señores	DEPARTAMENTO DEL META		
NIT	892.000.148-8	Teléfono	(608) 6818500 - Ext. 000
Dirección	CRA 33 38 45	Ciudad	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2024, 14:28
Expedición	23/12/2024, 14:28
Vencimiento	30/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA No 1. Acta Parcial: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL	1.00	42,485,232.73

Total items: 1

Total Bruto	35,701,876.24
IVA 19%	6,783,356.49
Total a Pagar	42,485,232.73

Valor en Letras:
Cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y dos pesos m/cte con setenta y tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por $ 42,485,232.73

Observaciones:
Contrato 2618 de 2024. "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Favor no realizar retencion en la fuente a titulo de renta ni ICA, toda vez que pertenecemos al Régimen Simple de Tributación.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085344833 aprobado en 20241213 prefijo FE desde el número 7 al 100 Vigencia: 12 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.148-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2618 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON SAS

Contrato o Convenio No.:	2618 – 16 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Registro Presupuestal:	13755 – 18 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Contratista:	BIMCON SAS	Nit./c.c.	901.253.373-6
Representante Legal:	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO	c.c.	1.122.143.748
Supervisor:	EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS.	c.c.	86.064.270

Objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRASTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	Sesenta millones seiscientos seis mil seiscientos ocho pesos con setenta y cinco centavos m/cte ($60.606.608,75).		
Término de ejecución:	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**		
Fecha Inicio:	02/12/2024	Fecha Finalización:	31/12/2024

En la ciudad de Villavicencio, Meta; **EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.064.270,** Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana y supervisor del contrato No. 2618 de 2024, y **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.122.143.748**, como representante legal de **BIMCON SAS** identificado con Nit. No. 901.253.373-6, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 02 de diciembre de 2024, como fecha de Inicio del contrato citado; En constancia firman:

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO	**EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS.**
R. L. BIMCON SAS	GERENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Contratista	Supervisor

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2618 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Contratista:	**BIMCON SAS**	NIT	901.253.373-6
Representante Legal:	**ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO**	CC	1.122.143.748 de Acacias
Objeto del contrato:			
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRASTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor total del contrato:	Sesenta millones seiscientos seis mil seiscientos ocho pesos con setenta y cinco centavos m/cte ($60,606,608.75).		
Término de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.		

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	CPC	VALOR CPC	VALOR A EJECUTAR
4623	25/10/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAZ	0304-2.3.45.4501.1000.006.2.3.2.02.02.008-42F	N/A	83939	62.000.000	60.606.608,75

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

El DEPARTAMENTO pagará al INTERVENTOR a través de actas de pago parcial mensual, 1) hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por la Secretaria de Gobierno y Seguridad y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. 2) Pago final a la liquidación del contrato: el DEPARTAMENTO pagará al Contratista mínimo el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: 1. Presentación del acta de liquidación debidamente firmada por las partes. 2. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. Una vez allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de

SECOP II

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2618 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Entregue la actualización de la garantía única debidamente aprobada por el DEPARTAMENTO. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el DEPARTAMENTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el DEPARTAMENTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar ante la Secretaria de Gobierno y Seguridad las correspondientes actas de pago. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al DEPARTAMENTO. El INTERVENTOR presentará al DEPARTAMENTO la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el DEPARTAMENTO abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato. El DEPARTAMENTO verificará a través del supervisor de contrato de interventoría que los costos de personal pagados por DEPARTAMENTO, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

NOTA: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de hacienda- gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. Conforme a lo establecido en la forma de pago, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP 11, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA.

NOTA: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte del supervisor designado, así como la revisión por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. El lugar de ejecución: será en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, instalaciones de la Cuarta División y séptima Brigada del Ejército Nación.

SECOP II

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2618 DEL AÑO 2024 (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Ordenador del gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Si
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cinco (5) años más	Si
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No

DEPARTAMENTO DEL META	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2618 DEL AÑO 2024
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Si
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	No

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

V.Bo
PARA PUBLICAR EN SECOP II
16 NOV 2024

LYDA SUSANA GUTIERREZ MUÑOZ	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ.**
Secretaria de Gobierno y Seguridad Encargada	Vo. Bo. Para Publicación en Secop II Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	Lily Marcela Medina
Cargo:		Cargo:	Presidente CPS.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 16 NOV. 2024
HORA. 11:07

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 16 NOV. 2024
HORA. 1:14

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060052915

(415)7707212489984(8020) 000014106005291 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 3 7 3	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIMCON SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CR 14 CL 13 21

42. Correo electrónico bimcon.col@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 3 8 8 0 0	3 1 0 6 7 3 1 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 1 1 7	4 1 1 1	2 0 1 9 0 1 1 7	4 2 9 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URQUIJO CAMACHO ALLISON ISABELLA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO TRIBUTO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060052915

(415)7707212489984(8020) 000014106005291 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 3 7 3	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 6 0 4 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 2 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 1 2 0 9		
2	1 1 9	2 0 2 4 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060052915

(415)7707212489984(8020) 000014106005291 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 3 3 7 3	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 1 4 3 7 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URQUIJO	CAMACHO	ALLISON	ISABELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2024

Por medio de la cual se designa una supervisión.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoria y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el DEPARTAMENTO DEL META y **BIMCON SAS,** sociedad identificada con NIT No. 901.253.373-6 representada legalmente por ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.143.748 de Acacias, celebraron el contrato No. 2618 del 16 de noviembre de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRASTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** por valor de: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($60.606.608,75).

Que revisada la planta de personal de la Gobernación del Meta, se constató que **EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 86.064.270 de Villavicencio (Meta), está nombrado y debidamente posesionado como Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adscrita al despacho de la Secretaria de Gobierno y Seguridad, y en virtud del principio de responsabilidad, la Secretaria de Gobierno y Seguridad del departamento del Meta designará a este funcionario como Supervisor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, **EDGAR ALEXANDER QUITIÁN BUSTOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 86.064.270 de Villavicencio (Meta), como supervisor del contrato No. 2618 del 16 de Noviembre de 2024, celebrado con **BIMCON SAS,** sociedad identificada con NIT No. 901.253.373-6 representada legalmente por ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.143.748 de Acacias.

SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2024

Por medio de la cual se designa una supervisión.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Dada en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

Comuníquese y cúmplase.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Revisó: Edgar Alexander Quitián Bustos
Proyectó: Horacio Fajardo Costa

Scanned with CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

BIMCON SAS Identificado con NI 9012533736

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina ACACIAS, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004195402
Fecha de apertura:	18 de Abril de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 19 de Noviembre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO | Banco Caja Social

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

AUDITAN QUE

La empresa BIMCON S.A.S con NIT 901.253.373-6 se encuentra a paz ysalvo durante los seis (6) meses previos al presente comunicado por aportes a seguridad social integral, parafiscales, FIC y demás obligaciones que trata el artículo 50de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normasconcordantes que regulan la materia con respecto al contrato de Interventoria No. 2618 de 2024 cuyo objeto es:

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Se expide en Villavicencio (Meta) a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
CC 1.122.143.748 ACACIAS
RL BIMCON S.A.S
NIT: 901.253.373-6

INGRI LISET DIAZ ROMERO
T.P 171170-T
CONTADOR PUBLICO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
171470-T
FECHA 27/09/2012
UNIVERSIDAD: UNIV. DEL META
DANIEL BARRIENTO FAVAS
182528

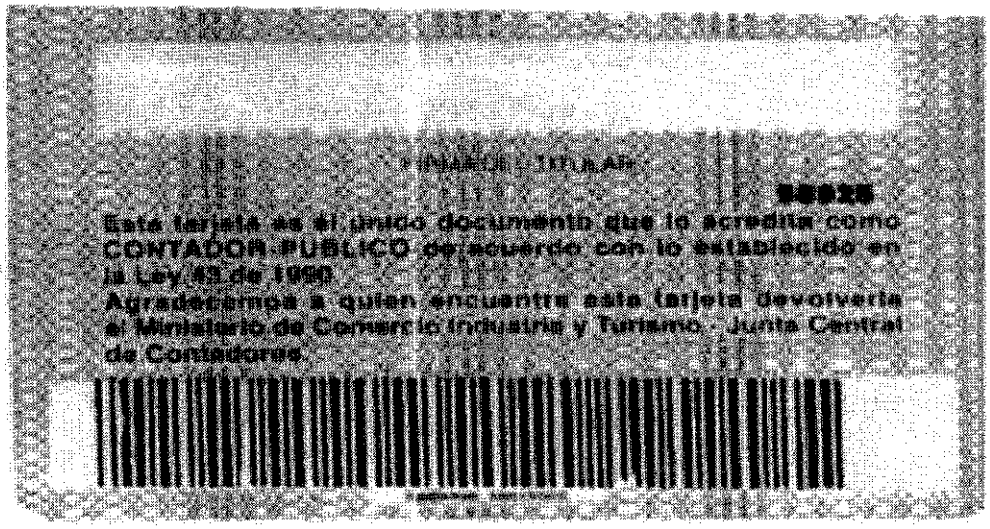
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EEF0159479DCH81F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRI LISET DIAZ ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122125746 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 171170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

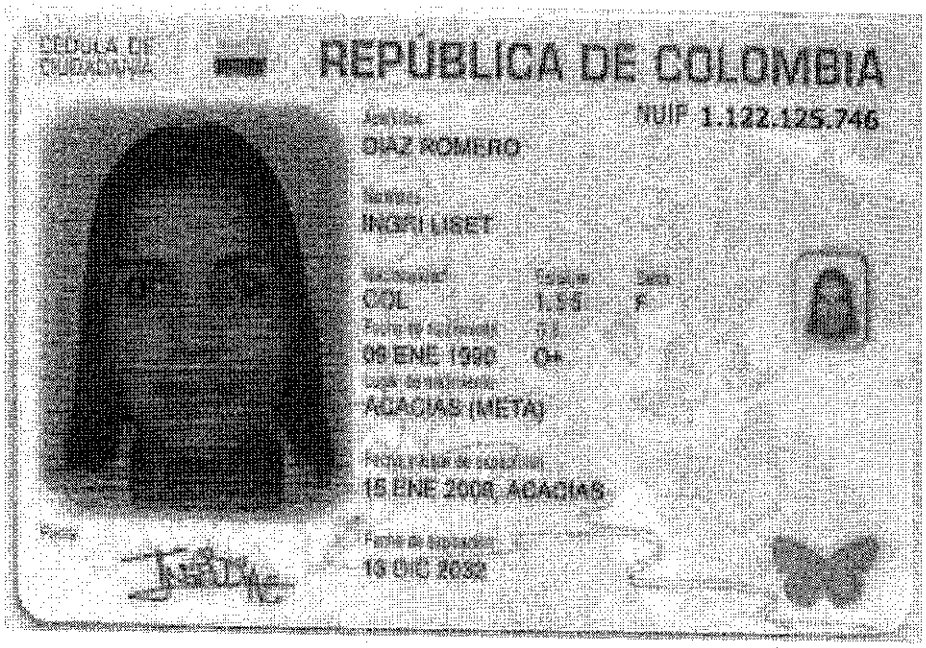
CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.122.125.746
DIAZ ROMERO
INGRI LISET
COL
1.55
F
09 ENE 1990
O+
ACACIAS (META)
15 ENE 2008 ACACIAS
16 DIC 2032

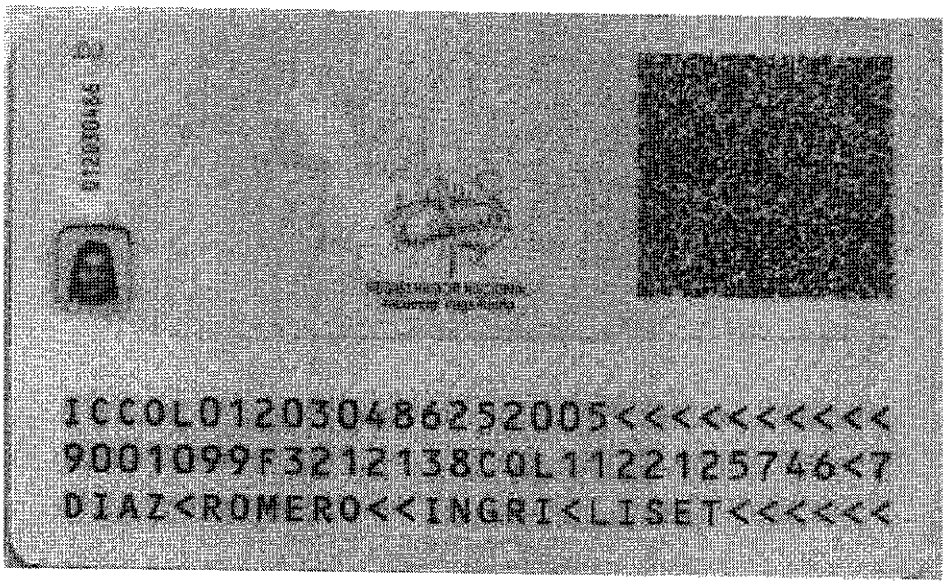
ICCOL0120304862520O5<<<<<<<<<<<
9001099F3212138COL1122125746<7
DIAZ<ROMERO<<INGRI<LISET<<<<<<

COLOMBIA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LINA MARIA VARGAS OSORIO** identificado con CC No. **30356435**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
BIMCON SAS - NI. 901253373	**Fecha de inicio de cobertura :** 02/12/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022354338.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA DE PROTECCIÓN VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ANDRES FERNANDO PEÑUELA GONZALEZ** identificado con **CC No. 1122652117**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
BIMCON SAS - NI. 901253373	**Fecha de inicio de cobertura :** 08/11/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022354406.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MIGUEL ANGEL GIRALDO MORALES** identificado con CC No. **1121917353**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador

BIMCON SAS - NI. 901253373

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura : 08/11/2024
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE
Clase de Riesgo: 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022354402.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIANO MARTINEZ ACOSTA** identificado con CC No. **17308235**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
BIMCON SAS - NI. 901253373	**Fecha de inicio de cobertura :** 08/11/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401022354412.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.